

ACTA 15/2024

CONSTITUCION MESA ESPECIAL VOTO POR CORREO

MESAS ELECTORALES PRESENCIALES SEDE RFEM

En Madrid, a las 12:00 horas del día 2 de septiembre de 2024, se hace constar a todos los efectos:

Primero. Mesa Especial de voto por correo para la retirada de la documentación electoral.

Las personas que fueron designadas por la Junta Electoral como miembros de la Mesa Especial de voto por correo, tanto titulares como suplentes, **no se encuentran presentes en la sede de la RFME**, aún habiendo sido citadas a las 10.15 horas, así se hizo constar expresamente en el acta 14 de esta Junta Electoral.

De conformidad con el Reglamento Electoral de la RFME y el artículo 16 de la Orden reguladora de los procesos electorales, la retirada de la documentación del voto por correo debe de producirse **a la hora de apertura de la Notaría u oficina de correos.**

No estando presente en este momento, para realizar la retirada de la documentación que consta en la Notaría, ningún miembro de la Mesa Electoral Especial designado por la Junta Electoral, ni representantes ni interventores de los candidatos, se producirá dicha retirada por:

- D. Rafael Núñez Forneiro, Secretario General de la RFME
- D. Antonio Llanos Mata
- D. Jorge Torrecillas Sáenz
- D. Jorge Ruiz Martos

A los efectos de poder asegurar la mayor transparencia en el proceso, se ha acordado por la Junta Electoral que dicha retirada se produzca por las 3 personas arriba reseñadas que integran la plantilla de la RFME.

No se formulan recursos ni escritos de alegaciones a la retirada del voto por correo de la Notaría y se adoptan las medidas correspondientes para el traslado de la documentación electoral, estando presente uno de los interventores en la retirada de la documentación y traslado a la RFME.

Segundo. Constitución de la Mesa Electoral Especial de voto por correo.

Se da por constituida la Mesa Especial de voto por correo por las tres personas más arriba reseñadas, que realizarán los actos de escrutinio y custodia del voto por correo.

Dicha conformación responde a la falta de asistencia de los miembros titulares y suplentes designados por esta Junta Electoral para formar parte de la Mesa Electoral Especial de voto por correo y tras la negativa del resto de los asistentes designados titulares y suplentes de las Mesas Electorales de formar parte de dicha mesa por motivos personales.

No se formulan recursos ni escrito de alegaciones a dicha circunstancia que tenga conocimiento esta Junta Electoral.

Tercero. Asimismo, el Secretario General de la RFME expone a la Junta Electoral que no se han podido conformar las mesas electorales de forma completa para lo que se han constituido con el mismo personal de la RFME, como constará en la correspondiente acta de constitución de cada una de las mesas y secciones.

No se formulan recursos ni escrito de alegaciones ante dicha circunstancia que tenga conocimiento esta Junta Electoral.

BALAGUER
DECRELLE JUAN
SERVANDO -
05266600Z

Firmado digitalmente por
BALAGUER DECRELLE
JUAN SERVANDO -
05266600Z
Fecha: 2024.09.03 18:55:29
+02'00'

Juan Balaguer Degrelle
Vocal

Firmado por
CALVO TRIVIÑO
JULIA CARMEN -

Julia Calvo Triviño
Presidenta



José David Martínez Torres
Secretario

Protección de datos

Este documento es copia fiel y reflejo del original que consta en los archivos federativos de la RFME y se publica una copia en la web de la RFME así como el resto de los instrumentos de difusión del proceso electoral en el marco y fines del proceso electoral de la RFME, de acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos personales regulados en la LO 3/2018, de Protección de datos de carácter personal.

En el caso de incorporar datos de carácter personal, imprescindibles para el ejercicio de las competencias de la Junta Electoral de la RFME y en el proceso electoral de esta federación, se incorporarán a los ficheros de la RFME. Se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una comunicación al correo electrónico general de la RFME.

Régimen documental

Las comunicaciones serán realizadas por correo electrónico desde el correo electrónico de elecciones2024@rfme.es con supervisión de la Junta Electoral.